



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DD-0115/09/21

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Ing. Leticia Cuevas Flores _____

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.3446/21
Xalapa, Ver., 26 de octubre de 2021

C. Francisco Carrasco Cazares
Apoderado "C" de la empresa
Tubos de Acero de México, S.A.
Carretera México – Veracruz km. 433.7, C.P. 91697
Teléfono: [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED]
Localidad de Tejería
Veracruz, Ver.

En relación con el formato No. FF-SEMARNAT-085 de fecha 09 de septiembre de 2021, recibido en la Delegación Federal SEMARNAT Veracruz el mismo día, mes y año, con el cual presenta el Aviso de no Requerimiento de Autorización en materia de impacto ambiental para la realización del proyecto denominado:

➤ **"Reemplazo de tuberías sulfúrico"**, ubicado dentro de las instalaciones de Tubos de Acero de México S.A., municipio de Veracruz, Ver.

El **promovente** manifiesta que el proyecto consiste en el reemplazo de 120 m de tubería de 1/2" a 1" de diámetro material de CPVC, que transportara ácido sulfúrico (H2SO4) al 98% de concentración en las instalaciones de la Planta de Aguas Desmineralizadora de Fábrica de Tubos 2 y Tratamiento de Químicos finales de FESF. Para la ejecución del proyecto se requiere lo siguiente

Ingeniería.- Levantamiento en campo, desarrollo de la ingeniería básica y de detalle de los recorridos a reemplazar en las diferentes zonas.

Compras.- Adquisición del material, mano de obra, maquinaria y obra civil para el reemplazo de las tuberías de ácido.

Montaje.- Retiro de las tuberías existentes y montaje de las nuevas tuberías. Habilitados previos. Se requiere realizar excavaciones en las zonas donde se encuentre tubería enterrada. No se realizaran losas de piso nuevas.

Puesta en marcha.- Pruebas de hermeticidad de las tuberías reemplazar a manera del corregir fugas, posteriormente se realizará el llenado de las líneas con ácido.

Zona 1		
Coordenadas UTM		
Punto	X	Y
A	790324	2122740
B	790366	2122724
C	790355	2122697
D	790313	2122713
Zona 2		



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.IRA.3446/21
Xalapa, Ver., 26 de octubre de 2021

Coordenadas UTM		
A	791645	2122411
B	791688	2122394
C	791683	2122380
D	791640	2122397

Sobre el particular y una vez analizada la información por el área técnica correspondiente y con apego a lo establecido en el Cuarto Transitorio del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la misma Ley; la Delegación Federal SEMARNAT Veracruz resuelve que las obras y actividades que pretende realizar **no requieren de autorización en materia de impacto ambiental** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En caso de que pretenda realizar obras y/o actividades consideradas en el Artículo 5° del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA y demás aplicables, deberá obtener la autorización de esta Secretaría.

Finalmente le manifiesto que la presente no lo exime de la obtención de otras licencias, permisos o autorizaciones ante dependencias federales, estatales y municipales que sean necesarias para el desarrollo del **proyecto**, así como del cumplimiento estricto de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal SEMARNAT en el estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Laura Medina Aguilar

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- c.c.p. Fernando A. Paredes Castillo. Titular de la UCD de la SEMARNAT. Conocimiento
- c.c.p. Juan Manuel Torres Burgos. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento
- c.c.p. Gabriel García Parra. Encargado de Despacho de la PROFEPA Veracruz. Conocimiento
- c.c.p. Oficina Regional SEMARNAT Zona Centro. Conocimiento
- c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental.

Bitácora: 30/DD-0115/09/21

LMA/JASE/RMM/MMH/SAFH